



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALÁ TOLIMA**

Veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Rad. N° 2023-00196

DEMANDANTE: CARLOS ARTURO ROBERTO PEÑA Y OTROS

DEMANDADOS: JOSE CARLOS GARABEDIAN

Niéguese la petición formulada por el apoderado de la parte demandante por cuanto los contratos aportados hacen referencia a la matrícula inmobiliaria N° 366-55021 y la inscripción que se pide corresponde al folio de matrícula N° 50C-17723078; bien inmueble que no hace parte del negocio jurídico objeto de la Litis.

NOTIFIQUESE

**ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ**